



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Ciudad de México, a 07 FEB 2018

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.0433/2018

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO

REPRESENTANTE LEGAL
MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
EXPEDIENTE SAGARPA 0544
INSURGENTES SUR No. 1602 INTERIOR 1902,
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR,
DELEGACION BENITO JUÁREZ
03940, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 92, 94, 95 Fracción I, 97, 102, 111, 122, 167, Fracciones XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI; 168, 169 y 170 de la Ley Federal de Sanidad Animal;149, 151, 161, 163, 165, 166, 167 y 174 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, publicados el 25 de julio de 2007 y 21 de mayo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación respectivamente; se emite la siguiente regulación con los proyectos de etiquetas aprobadas por esta Secretaría para el producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO
APIMEL
\*\*\*\*\*

A-0544-539

FECHA DE EXPIRACIÓN

07 FEB 2023

FORMA FÍSICA HARINA, PELLET O ROLADO \*\*\*\*\*

ENVASE SACO DE RAFIA DE POLIPROPILENO

## ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. en:

- Km. 282, Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000.
- Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080.
- Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110.
- Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C.P. 90796.
- Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390.
- Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930.
- Carretera Los Reyes-Texcoco km. 16.3, Col. San Bernardino, C.P. 56230, Texcoco, Estado de México.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

CACABRA LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y

DIRECTORA DE SERVICIOS Y

CONTROL LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y

CONTROL LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y

MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

MVZ JOAQUÍN BRAULIQ DELGADILIO ALVAREZ SIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.- Para conocimiento.

CERTIFICACION PECUARIA

F-6260



### SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA **DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL**



# FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS. ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



**CONTENIDO NETO:** 1, 5, 10, 20, 25, 30, 35, 40, 42 y 50 kg.

# APIMEL

FEOINDECAPOLOGY 0 7 FEB 2023

Alimento balanceado para rumiantes

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-539 AGARPA

# DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

#### **ANALISIS GARANTIZADO:**

PROTEINA CRUDA 11.0 % MIN. GRASA CRUDA 1.5 % MIN. FIBRA CRUDA 15.0 % MAX. HUMEDAD 12.0 % MAX. **CENIZAS** 20.0 % MAX. E.L.N. 40.5 %

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y

REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Granos de cereales (maíz o sorgo o trigo), pastas y subproductos de oleaginosas, subproductos de cereales, melaza de caña, nitrógeno no proteico (1.5% máximo de Urea), carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio).

INDICACIONES: Alimento balanceado para rumiantes.

APIMEL está diseñado, formulado y elaborado con ingredientes de calidad, ideal para complementar la alimentación de rumiantes que principalmente se tienen en condiciones de pastoreo de forrajes de mala a regular calidad, así como alimentados con rastrojos, pajas y otros subproductos agrícolas y agroindustriales y/o complementados también con granos disponibles.

Mantener en todo momento agua limpia y fresca para sus vacas.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Vía Oral. Dependiendo de la condición particular, este alimento se ofrecerá a razón del 1 al 3% del peso vivo de animal. Para formulación especial de raciones con el uso de este alimento, favor de contactar con el Servicio Técnico de maltaCleyton®.

ADVERTENCIAS: No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo o en contacto con paredes. Evite el acceso a sus bodegas a sus bodegas a personas extrañas y toda clase de animales. Dé salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su envejecimiento.

#### **CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO**

#### LOTE No.:

#### **FECHA DE CADUCIDAD:**

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No. 1602, Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03940

#### PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000 Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080 Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110 Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencati, Tlaxcala, C.P. 90796 Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390 Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930 Carretera Los Reyes-Texcoco km. 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56230